



ORD.N° : 1068/2025
ANT. : ORD. N° 041/2025
MAT. : REPORTE TÉCNICO
ARICA, 14/08/2025

DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
A : SEÑORITA TANIA GONZALEZ PIZARRO JEFA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

En virtud de lo solicitado en Ord. del Antecedentes, tengo a bien adjuntar a Ud., Reporte Técnico, elaborado por esta Dirección Regional el día de hoy 14 de agosto de 2025.

En el podrá encontrar registro fotográfico y recomendaciones respecto de la actividad.

Sin otro particular



ÁLVARO RODRIGO ALEGRÍA MATUS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

LTC

Incl.: Documento Digital: Reporte Técnico [Ver](#)

c.c.: Carolina Vásquez Novoa Secretaria Dirección Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Jessica Manosalva Santibañez Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas Oficina Regional Arica y Parinacota
Guillermo Paz Villalobos Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas Oficina Regional Arica y Parinacota
Leonardo Turra Corrales Encargado Regional Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Cristina Andrea Peña Caceres Coordinadora regional de Medio Ambiente Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Carolina Vásquez Novoa Secretaria Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=182143625&hash=62c60>

REPORTE TÉCNICO

INSPECCIÓN AMBIENTAL/EXAMEN DE INFORMACIÓN

Mantención de la línea de transmisión eléctrica Condores–Parinacota

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

20/03/2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Alvaro Alegria Matus	
Revisado	Leonardo Turra Corrales	
Elaborado	Leonardo Turra Corrales	

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL FISCALIZADOS DURANTE LA ACTIVIDAD.....	3
3. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
4. RECORRIDO DE INSPECCIÓN	5
5. DOCUMENTACIÓN	6
6. HECHOS CONSTATADOS.....	7
7. COMENTARIOS FINALES.....	14
8. ANEXOS.....	15

1. RESUMEN.

En el presente Reporte Técnico se presentan los resultados del análisis realizado respecto a la denuncia de intervención en el sector denominado “valle fértil” de Camarones, asociados a los componentes vegetación y fauna silvestre.

La oficina Regional de la Superintendencia de Medio Ambiente, emitió la resolución exenta SMA AyP N° 1634/2025, del 8 de agosto de 2025, requiriendo de información al titular, **ORDENA MEDIDAS PROVISIONALES PRE PROCEDIMENTALES QUE INDICA A TRANSELEC S.A.** en razón de una posible perturbación de nidos pertenecientes a individuos de la especie Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*).

La especie Picaflor de Arica corresponde a una especie endémica y el ave más pequeña de Chile, pesando no más de 2,5 gramos y midiendo apenas 8 centímetros como máximo. Según la ficha de antecedentes de la especie preparada por el Ministerio del Medio Ambiente, es un ave que “(...) se caracteriza por emitir una vocalización muy suave. Tanto el macho como la hembra emiten unos trinos muy finos que recuerdan el sonido de cigarras (Clark et al. 2013). Cabe destacar que la especie se encuentra en Estado de Conservación “En Peligro Crítico”, según lo declaró el Decreto Supremo N° 6, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, y el Decreto Supremo N° 5, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Plan de Recuperación, Conservación Y Gestión Del Picaflor De Arica (RECOGE).

Estos antecedentes fueron remitidos al SAG mediante Oficio SMA N°041/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, con la finalidad de realizar un informe respecto a las condiciones y hallazgos que pudiesen levantarse en terreno, respecto a la especie y su hábitat

Como parte de esta encomendación, con fecha 14 de agosto del presente año se lleva a cabo una Fiscalización Ambiental en el sector, que incluyó actividades de Inspección Ambiental con recorridos y toma de imágenes.

2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL FISCALIZADOS DURANTE LA ACTIVIDAD.

Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios
1	N/A					
2						
3						

3. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización

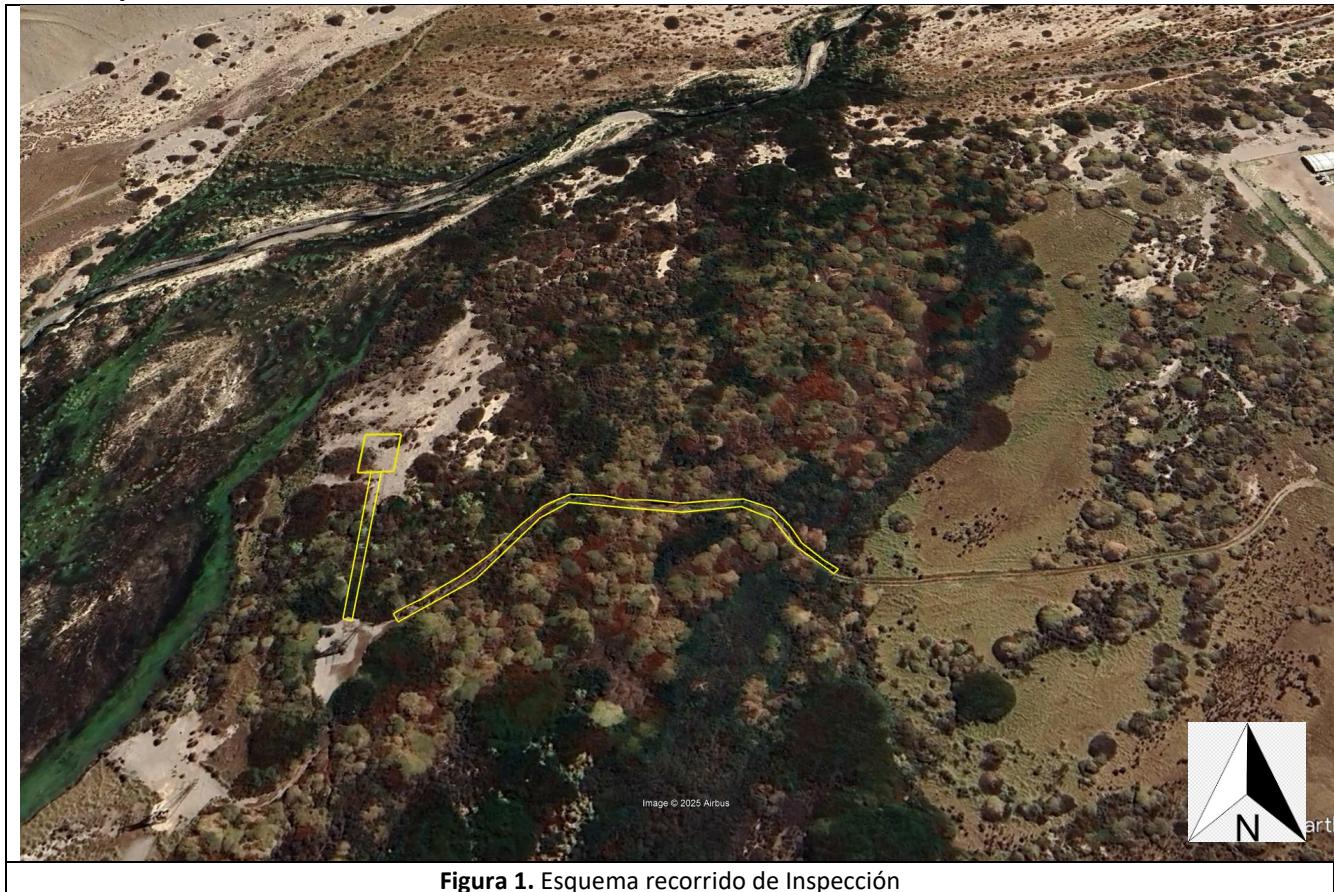
Actividad Programada:		Actividad No Programada:	Denuncia:	X
			Oficio:	
			Otro:	Reporte de denuncia Ambiental oficio N°57 de fecha 13-03-2025

3.2. Materia Específica Objeto de Fiscalización

Afectación de nidos de Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*). .

4. RECORRIDO DE INSPECCIÓN

4.1. Esquema de recorrido



4.2. Detalle del Recorrido de la Inspección

Nº de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Sector con poca vegetación cercano a torre T-326 (376026 E; 7882364 N)	Sector distante a 173 Mts de la torre T-326 con poca vegetación (Figura 3)
2	Torre T-326 (366025 E; 7882365 N)	vegetación riparia de baja altura, Testaría absinthoides Baccharis scandens Pluchea chingollo Distichlis spicata Atriplex atacamensis

5. DOCUMENTACIÓN

5.1. Aspectos relativos al Seguimiento Ambiental

Nº	Nombre del informe(es) revisado (s)	Aspecto ambiental relevante	Código SSA
	No hay.		

5.2. Documentación Solicitada y/o Entregada Durante la Inspección

Nº	Documento solicitado	Observaciones
	N/A	

5.3. Otros Documentos Analizados Durante la Actividad de Fiscalización

Nº	Documento analizado	Observaciones
1	Antecedentes entregados por Transelec	Antecedentes entregado mediante Ord N°041/2025 de la SMA AyP

6. HECHOS CONSTATADOS.

6.1. Sector del Oasis de Niebla Punta de Lobos

Al momento de la inspección en terreno se puede observar la existencia de vegetación riparia de baja altura, con inflorescencias en desarrollo, así como otra vegetación diversa de una altura de 2.5 metros, aproximadamente (Figura 2).

Al momento de la visita, no se observó actividad de picaflores en el área de interés, tampoco se escuchan los trinados característicos. La vegetación del sector es frondosa lo que dificulta el ingreso a su interior (figuras 3, 5 y 6).

El recorrido se realiza a pie por el camino existente, al cual tiene un ancho de 2,77 mts, visualizando vegetación riparia, pero sin identificar picaflores durante el recorrido (figura 4), tampoco se logró evidenciar vestigios de nidos (nuevos o antiguos) en el sector recorrido.

Se logra identificar 02 nidos en árboles de tamarugo y 01 en el suelo en el mismo sector, distante a unos 500 mts de la torre T-326 (Figuras 7 y 8).



Figura 2.	Fecha: 14 agosto de 2025	
DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7882402 mN	Coordenada Este: 376196 mE
<p>Descripción de medio de prueba: vegetación riparia de baja altura, con inflorescencias en desarrollo, así como otra vegetación diversa de una altura de 2.5 metros, aproximadamente.</p>		



Figura 3.	Fecha: 14 agosto de 2025	
DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7882473 mN	Coordenada Este: 376032 mE
Descripción de medio de prueba: Lugar descampado, cercano a 173 mt de la torre T-326		

Registros



Figura 4.

Fecha: 14 agosto de 2025

DATUM WGS84 HUSO 19S

Coordenada Norte:
7882372 mN

Coordenada Este:
376039 mE

Descripción de medio de prueba:
Ancho camino 2,77 mt

Figura 5.

Fecha: 14 agosto de 2025

Coordenada Norte: 7882427 mN
Coordenada Este: 376130 mE

Descripción de medio de prueba:
vegetación riparia de baja altura

Registros					
					
Figura 6.		Fecha: 14 agosto de 2025			
DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7882427 mN	Coordenada Este: 376130 mE	DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7882211 mN	Coordenada Este: 376462 mE
Descripción de medio de prueba:			Descripción de medio de prueba: Nido picaflor en árbol de tamarugo.		

Registros



Figura 8.	Fecha: 14 agosto de 2025		
DATUM WGS84 HUSO 19S	Coordenada Norte: 7882208 mN	Coordenada Este: 376479 mE	
Descripción de medio de prueba: Nido picaflor en el suelo en árbol de tamarugo.			

7. COMENTARIOS FINALES.

Respecto a la materia analizada en relación a la intervención del denominado “valle fértil” de Camarones, se puede concluir lo siguiente:

1. En la visita a terreno no se logra identificar la presencia de Picaflor de Arica (*Eulidia yarrellii*).
2. El Decreto Supremo N° 5, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Plan de Recuperación, Conservación Y Gestión Del Picaflor De Arica, indica que el valle de Camarones “es el valle de mayor importancia para la conservación del Picaflor de Arica. Los datos indican que este valle alberga algunas de las agrupaciones reproductivas (leks de machos y grupos de nidificación), más grandes de la especie. Dos son los sectores claves, la parte alta del valle sector Taltape y la parte baja del valle sector Cuya”.
3. Actualmente no es periodo reproductivo, por lo que es probable que la especie no se encuentre en el sector observado, por lo tanto es necesario, realizar observaciones semanales, mientras se va despejando la vegetación colindante al camino.
4. Se recomienda que se indique de manera mas precisa que metodología de avistamiento se utilizará.
5. Como última acción se recomienda verificar la presencia de nidos o picaflores previo a cada etapa de despeje del camino.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
N/A	N/A